

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

**ACUERDO N° 114-STJSL-SC-2023-** En la Provincia de San Luis, a VEINTITRES días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 7691/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la “**COMPRA DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD**” con destino a la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción.

Que, mediante Acuerdo N° 75-STJSL-SC-2023, se autorizó a llevar a cabo la Licitación Privada N° 07/2023 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 06 de junio de 2023.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, no se recibieron ofertas en tiempo y forma según lo oportunamente establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, en actuación 22275214/23.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523\*R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en los puntos II inciso e) y III inciso d) del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023;

Por ello:

**ACORDARON:** I) DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 07/2023 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, para la **“COMPRA DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD”** con destino a la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, a llevar a cabo una COMPULSA DE PRECIOS en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, para la **“COMPRA DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD”** con destino a la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.

III) DISPONER que para el nuevo proceso se utilizará el Pliego de Condiciones Particulares que fuera aprobado por Acuerdo N° 75-STJSL-SC-2023 para el llamado a Licitación Privada N° 07/2023, dejando sin efecto el punto 8 del mismo, y efectuando las modificaciones en cuanto a terminología que puedan corresponder atento al nuevo proceso de contratación que se autoriza.

IV) MANTENER la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 75-STJSL-SC-2023.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE